



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria 8 de octubre de 2025
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES:

D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Dña. M Teresa Iglesias Fernández	IU
D. Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Dña. Ana Belén Alonso Losa	IU
Dña. Nuria José Ordoñez Martín	IU
D. Álvaro Andrés González Gómez	IU
D. Luís Ángel Vázquez Maseda	IU
Dña. Marta Jiménez Estévez	IU

Actúa como Secretaria, la Secretaria General del Ayuntamiento, D^a Carmen Iglesias Castilla.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el **ORDEN DEL DÍA:**

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos

Referencia: SESJGL/2025/35.

**ASUNTO N° UNO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES
CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LOS DÍAS UNO Y DOS
DE OCTUBRE DE 2025.**



AYUNTAMIENTO

DE

MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Se aprueban, por unanimidad de los asistentes, las Actas de la Junta de Gobierno Local, celebradas en sesión ordinaria, el día 1 de octubre, y en sesión Extraordinaria y urgente el día 2 de octubre de 2025. En esta última se corrige un error material en el título, quedando redactado de la siguiente forma: “ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2025.”

ASUNTO Nº DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES

SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 6 DE OVIEDO, P.A. 153/2025.

3. URBANISMO.

Referencia: 2025/2906.

ASUNTO Nº TRES.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA REPARACIÓN EN VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN EL BARRIO LA VILLA 86 DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- CONCEDER a D^a *** con DNI ***, **LICENCIA DE OBRAS** para **REPARACIÓN** de vivienda sita en **BARRIO LA VILLA, 86** (MIERES) con referencia catastral: ***; que deberán realizarse con estricta sujeción a la documentación técnica presentada por el arquitecto D. *** y visada COAA el ***, y en los términos recogidos en el informe técnico 19/09/2025 que se anexa a continuación:

Documentos anexos: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y **caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.**

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Urbanismo para su ejecución



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

4. DIRECCIÓN DE OBRAS.

Referencia: 2024/11018.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



INSTITUTO
PARA LA
TRANSICIÓN
JUSTA



Principado de
Asturias



Ilmo. Ayuntamiento
de Mieres

ASUNTO Nº CUATRO.- AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “PROLONGACIÓN DE LA RED DE CALEFACCIÓN POR DISTRITO PARA LAS CALLES VALERIANO MIRANDA Y NUMA GUILHOU, CASCO URBANO DE MIERES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

- 1.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de las obras de “Prolongación de la red de calefacción por distrito para las calles Valeriano Miranda y Numa Guilhou, casco urbano de Mieres en el marco del Plan de recuperación transformación y resiliencia de los fondos Next Generation EU” ejecutadas por la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. con C.I.F. núm. A-79486833, hasta el 28/01/26 por las razones que figuran en el Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipal de 30/09/25
- 2.- Notificar la resolución a la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., para su debido conocimiento y efectos oportunos.
- 3.- Publicar la resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

ASUNTO Nº CINCO.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.

ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentan.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL